

e) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Serán excluidos automáticamente del proceso selectivo quienes en el último día de finalización del plazo de admisión de solicitudes no hayan acreditado documentalmente los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) anteriores.

### 3. Presentación de solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, cursarán su solicitud ante el Registro de la Autoridad Portuaria de Melilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, utilizando el modelo de instancia del Anexo II, disponible en su sede central, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4., 52001-Melilla.

Para cursar su solicitud, los interesados dispondrán del plazo comprendido entre el día de publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria hasta el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

A dicha solicitud deberá acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

" Fotocopia del Documento nacional de identidad o pasaporte.

" Fotocopia de la titulación académica a que se refiere la base 2.c) de la presente convocatoria.

Los aspirantes podrán adjuntar a su solicitud un currículum vitae o bien cumplimentar el apartado del modelo de instancia referente a sus méritos y capacidades que consideren oportuno.

### 4. Publicación de la Lista de Aspirantes Admitidos

En el plazo máximo de cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los datos personales (nombre, apellidos y nº del d.n.i.) y, en su caso, la causa de exclusión.

Sólo serán excluidos aquellos aspirantes que no hayan acreditado documentalmente los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) de la Base

2 de la presente convocatoria, fijándose un plazo no superior a tres (3) días hábiles para poder corregir los defectos que hubieran motivado la exclusión.

## 5. Entrevista con el Órgano de Selección

### 5.1 Descripción y valoración:

La entrevista consistirá en la contestación por el aspirante, a preguntas del Órgano de Selección o, en su caso, de una Empresa Consultora Especializada, de un cuestionario abierto sobre materias relacionadas con los requerimientos generales y específicos, méritos y capacidades del aspirante en función a las condiciones y preparación necesarios para desempeñar el puesto de trabajo, donde se valorará fundamentalmente los siguientes aspectos:

Conocimientos y capacidades en relación con el puesto de trabajo.

Experiencia, habilidades y resultados en otros puestos de trabajo o relacionados con el Sistema Portuario.

Experiencia y conocimientos en el diseño y ejecución de obras de edificación.

Actitudes para el desempeño del puesto de trabajo en relación con las competencias genéricas en: comunicar, gestionar, liderar, negociar, planificar y trabajo en equipo.

Auto confianza, motivación, iniciativa, responsabilidad y adaptabilidad.

La calificación será de hasta un máximo de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 6 puntos.

### 5.2 Llamamiento y orden de actuación:

Los aspirantes serán convocados a la entrevista en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan al mismo, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

El llamamiento se efectuará por orden alfabético (primer apellido). El Órgano de Selección podrá alterar el orden de llamamiento por causa justificada.

### 5.3 Inicio y calendario de la entrevista personal:

Publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla la relación de aspirantes admitidos, en la relación anterior se anun-